

DECRETO ALCALDICIO N° 1299

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, 13 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 129 de fecha 14 de Marzo de 2022 del Director de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 27, señala que el local comercial cuenta con Permiso de Edificación N° 31 de fecha 14/04/2000 y Recepción con Destino de Vivienda, correspondiente Permiso Original, por cuanto debe proceder con cambio de destino y tramitar permiso de ampliaciones, según corresponda al giro comercial. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, de la Dirección Jurídica con fecha 07/06/2022 en Memo N° 261 de fecha 06/06/2022 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria por seis meses.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **JUNIO 2022 HASTA NOVIEMBRE 2022**, (correspondiente al segundo semestre del período tributario año 2021 y primer semestre del período tributario municipal año 2022), giro **"VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, HIGIENE Y ORNATO, CLORO, DETERGENTE, BOLSAS DE BASURA, LAVALOZA Y PAPEL HIGIENICO"**, a nombre persona natural Sr. **VICTOR IVAN CANALES VALDES, RUT. N° [REDACTED]** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVDA. MEXICO N° 011, VILLA VENECIA**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

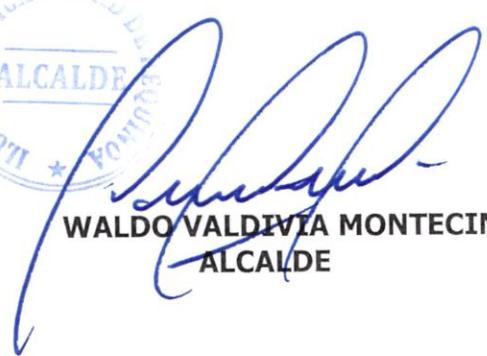

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/CAB/MVS/MBQ/CRF/MRC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE